



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS**

Exp. 15-09-67754

VISTO:

Las actuaciones que iniciaron el presente expediente, presentada por el el alumno Gustavo Aníbal Larocca (Mat. 198856283);

ATENTO:

A las causales invocadas, en relación al cursado de las asignaturas Química Analítica Avanzada y Química Orgánica Avanzada, fs. 2;

A lo informado por los docentes de las asignaturas Química Analítica Avanzada y Química Orgánica Avanzada (fs. 4);

A lo aconsejado por las Comisiones de Enseñanza (fs. 10) y de Vigilancia y Reglamento (fs. 11);

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO LA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Tomar conocimiento de lo informado por los docentes responsables de las asignaturas Química Analítica Avanzada y Química Orgánica Avanzada, con respecto a lo planteado por el alumno Gustavo Larocca e informar al alumno que deberá aprobar las asignaturas correlativas correspondiente. Posteriormente el alumno deberá cursar las asignaturas en las mismas condiciones que cualquier otro alumno. Deberá adquirir el conocimiento necesario para resolver él mismo los problemas de la guía y mostrar conocimientos y destreza para todas las actividades prácticas de las asignaturas, al igual que el resto de sus compañeros. Recordar que estas asignaturas son eminentemente experimentales.-

ARTÍCULO 2º: Tomar conocimiento, comunicar y archivar.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO
DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A LOS
DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-**

RESOLUCIÓN N° 496

Prof. Dra. MARCELA R. LONGHI
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dra. VELIA M. SOLÍS
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC